"SUMINISTRAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA LOS ELEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO QUE SE REQUIERAN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ESTA CORPORACIÓN".

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunto:	Informe de EVALUACIÓN JURÍDICA, TECNICA Y FINANCIERA del proceso adelantado bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA INVITACIÓN PUBLICA No. 001-2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA LOS ELEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO QUE SE REQUIERAN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ESTA CORPORACIÓN

En virtud de los principios de la contratación estatal consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en especial el principio de economía Articulo 25 de la misma Ley, y en concordancia con el Articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) la entidad escogerá al futuro contratista después de una selección objetiva y es así como se procede a evaluar al oferente con forme a los requisitos habilitantes contemplados en la invitación y estudios previos.

De acuerdo con las condiciones económicas establecidas en el proceso, se revisaron las ofertas económicas de los proponentes que allegan documentación por medio de la plataforma SECOP II, para participar en el proceso de referencia

En virtud de lo anterior se procede a verificar las propuestas en orden de llegada, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	SOLTEC VM SAS	$ 10.773.694,8
2	BRAYAN FERNEY SUAREZ BAEZ	$ 11.980.796
3	SUNECOL S.A.S.	$ 9.134.400
4	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	$ 11.590.466
5	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S.	$ 9.678.263
6	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	$ 9.621.370
7	DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S.	$ 8.945.738
8	FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 7.955.346

En este orden, el comité evaluador, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a que una (1) de las oferta presentadas por los proponentes, presentan precios que, corresponden a un valor que dista del presupuesto oficial estimado por la entidad, tras la información obtenida, en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, relacionado con los valores determinados por la entidad en el estudio económico y del sector, el valor de las ofertas parecen artificialmente bajos, razón por la cual, la entidad estatal requiere a los oferentes, para que expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido, lo anterior de acuerdo a las herramientas establecida por la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación "G-MOAB-01", emitido por Colombia Compra Eficiente.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal **recibe menos de 5 ofertas**

debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando **hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación**. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la Metodología

Para calcular **la mediana**, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
BRAYAN FERNEY SUAREZ BAEZ	$ 11.980.796
CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	$ 11.590.466
SOLTEC VM SAS	$ 10.773.694,8
INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S.	$ 9.678.263
GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	$ 9.621.370
SUNECOL S.A.S.	$ 9.134.400
DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S.	$ 8.945.738
FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	*$ 7.955.346*

(La mediana es $9.649.817)

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

En primer lugar, se procede a sacar el promedio de las ofertas

$ 11.980.796
$ 11.590.466
$ 10.773.694,80
$ 9.678.263
$ 9.621.370
$ 9.134.400
$ 8.945.738
$ 7.955.346

$ 68.089.608 $ 8.511.201

Se continúa despejando el paréntesis oferta menos promedio, se repite 8 veces de las 8 ofertas presentadas

$\sqrt{\sum}$ ($11.980.796 - $8.511.201) ^{2} = $\sqrt{\sum}$ ($3.469.595) ^{2} = $\sqrt{\sum}$ 12038089464025

$\sqrt{\sum}$ ($11.590.466 - $8.511.201) ^{2} = $\sqrt{\sum}$ ($3.079.265) ^{2} = $\sqrt{\sum}$ 9481872940225

$\sqrt{\sum}$ ($10.773.694,8 - $8.511.201) ^{2} = $\sqrt{\sum}$ ($2.262.493.8) ^{2} = $\sqrt{\sum}$ 5118878195038.44

$\sqrt{\sum}$ ($9.678.263 - $8.511.201) ^{2} = $\sqrt{\sum}$ ($1.167.062) ^{2} = $\sqrt{\sum}$ 1362033711844

$\sqrt{\sum}$ ($9.621.370 - $8.511.201) ^{2} = $\sqrt{\sum}$ ($1.110.169) ^{2} = $\sqrt{\sum}$ 1232475208561

$\sqrt{\sum}$ ($8.945.738 - $8.511.201) ^{2} = $\sqrt{\sum}$ ($434.537) ^{2} = $\sqrt{\sum}$ 188822404369

$\sqrt{\sum}$ ($7.955.346 - $8.511.201) ^{2} = $\sqrt{\sum}$ ($-555.855) ^{2} = $\sqrt{\sum}$ -308974781025

Posteriormente se realiza la sumatoria final de cada operación y se divide en 8 ofertas

$\sqrt{}$ 23994318947999 / 8 = $\sqrt{}$ 2999289868499.87 = $1.731.846

Por lo anterior la desviación estándar es $1.731.846.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$$

$$\$7.917.971 = \$9.649.817 - \$1.731.846$$

Teniendo en cuenta las herramientas establecidas por la Guía para procesos de contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, que ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, la entidad realizó la comparación relativa.

En consecuencia, la entidad determina como valor mínimo aceptable, el valor de: SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($**$7.917.971**), asimismo observamos que las oferta que queda por debajo del valor mínimo aceptado es FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Respecto del valor de la oferta, sea lo primero recordar el Principio de Responsabilidad, consagrado en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, que coloca en cabeza de oferentes y contratistas de la Administración Pública el deber y la responsabilidad de formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas razonables para la posterior adjudicación de contratos.

"Numeral 6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato".

Debe tenerse en cuenta que los requisitos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente, que presente menor precio, de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		
ANALÍSIS JURÍDICO	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	

CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**CUMPLE**	
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES	**CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002	**CUMPLE**	Se evidencia el pago de los últimos tres meses de seguridad social en el archivo llamado coordinador de entrega.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (EMPRESA Y REPRESENTANTE	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (EMPRESA Y REPRESENTANTE)	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICIA	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**CUMPLE**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**	

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, FINANCIERO Y DE EXPERIENCIA

FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		
ANALÍSIS	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA Para acreditar esta experiencia la Entidad solicitará la presentación de máximo dos (2) contrato o certificación	**SUBSANAR**	Si bien presento el contrato y su certificación la invitación pública solicita la factura de venta **"sector privado deberá aportar además del contrato o certificación, copia de la factura de venta en concordancia con el**

de contrato terminado y/o liquidado, cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial dispuesto para este proceso y cuyo objeto y/o alcance contemple **Nota:** Para acreditar la experiencia con el sector público deberá anexar certificación o copia del contrato, y acta de liquidación. Tratándose de contratos y/o certificaciones con el sector privado deberá aportar además del contrato o certificación, copia de la factura de venta en concordancia con el valor ejecutado, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por el estatuto Tributario.		**valor ejecutado, con el cumplimiento de los requisitos" establecidos por el estatuto Tributario.**
HOJA DE VIDA COORDINADOR DE ENTREGA	**CUMPLE**	
PROPUESTA ECONÓMICA	**SE REQUIERE EL OFERENTE**	**Debe presentar explicación de porque los precios ofertados distan del presupuesto oficial estimado por la entidad, pues, el valor de la oferta parece artificialmente bajo.**

DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS
Secretario General
Evaluador Técnico

JOVAN BONERGES MARQUEZ BENEVIDES
Tesorero
Evaluador Financiero

ROBINSON ALMEIDA MILLAN
Abogada Contratista
Evaluador Jurídico